



No. 154

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador prevé, entre otras atribuciones y deberes del Presidente de la República, nombrar y remover a los ministros de Estado y a los demás servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 145 de 18 de septiembre de 2025 se designó al señor Luis Efraín Amaguaña Muenala como Gobernador de la provincia de Imbabura; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confieren los artículos 141 y 147 numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador,

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones del señor Luis Efraín Amaguaña Muenala como Gobernador de la provincia de Imbabura.

Artículo 2.- Designar a la señora Elsy Maite Landeta Sánchez como Gobernadora de la provincia de Imbabura.

Artículo 3.- Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía que se contraponga a lo dispuesto en el presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, el 23 de septiembre de 2025.

 Firmado electrónicamente por:
DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN
Validar únicamente con Firmac

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA